

RECTIFICA APELLIDO DE EXTRANJERO QUE INDICA EN RESOLUCIÓN EXENTA N°68624 DEL 17.04.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN QUE OTORGA PRORROGA DE TURISMO.

N° Int.:13021334

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133.488

SANTIAGO, 09/07/2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por Resolución Exenta n°68624 DEL 17.04.2020, se otorgó Prórroga de Turismo en la condición de TITULAR a Isaias F DE ABREUS de nacionalidad CANADIENSE, por el periodo de noventa días;

b) Que Pasaporte Ordinario n°GF697939 de Canadá correspondiente al extranjero en comento, indica que su apellido es DE ABREU;

c) Que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de Prórroga de Turismo que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- RECTIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°68624 DEL 17.04.2020, que otorga Prórroga de Turismo por 90 días en la condición de TITULAR a Isaias F DE ABREUS de nacionalidad CANADIENSE, por el periodo de noventa días, sólo en el sentido que su apellido correcto es DE ABREU.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/EARC
[2342] 09/07/2020

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
- 2.- ARCHIVO



EVA ACEVEDO BARRERA
JEFA SECCION ATENCIÓN DE PÚBLICO